# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abaí, 20 de mayo de 2021.

SEÑOR
**DR. VET. CHRISTIAN ACOSTA**
INTENDENTE MUNICIPAL DE ABAÍ
PRESENTE:

Se eleva a su consideración el presente dictamen de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación del procedimiento de **Concurso de Ofertas Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJAS Y VIGAS DE H° EN LA ESC. BAS. N° 8140 GERALDINO ROTELA, ID N° 397162.**

El Comité de Evaluación está integrado por el Señor Jorge Luis Álvarez, Responsable de la UOC y el Señor Virgilio Ojeda Sosa, Asesor de la UOC.

## A- OFERENTES PRESENTADOS:

El Acto de Apertura de sobres se realizó en la fecha 17 días del mes de mayo del año 2021, presentándose las siguientes empresas:

| Nombre de la Empresa | RUC | Monto de la oferta |
|---|---|---|
| J.M. DISTRIBUIDORA S.A. | 80034259-3 | **209.991.580** |
| ITAPOTY S.A. | 80052690-2 | **215.529.750** |

## B- MÉTODO DE EVALUACIÓN

**Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

## C- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**A continuación, se procede a evaluar en detalle a las empresas oferentes**

**Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial**

| DOCUMENTOS/CRITERIOS | J.M. DISTRIBUIDORA S.A. | ITAPOTY S.A. |
|---|---|---|
| | **Estado de Cumplimiento** | **Estado de Cumplimiento** |
| El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente | **Cumple** El formulario y la lista de precios corresponden al descargado del SICP y están completados y firmados correctamente | **Cumple** El formulario y la lista de precios corresponden al descargado del SICP y están completados y firmados correctamente |
| Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida. | **Cumple** El oferente ha presentado correctamente una póliza cumpliendo la vigencia y | **Cumple** El oferente ha presentado correctamente una póliza cumpliendo la vigencia y |

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

| | monto mínimos | monto mínimos |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*) | **Cumple** Se ha verificado la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos | **Cumple** Se ha verificado la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | **Cumple** Se ha verificado la Escritura Pública | **Cumple** Se ha verificado la Escritura Pública |

Se concluye que las empresas han cumplido con la provisión de documentos de carácter sustancial

**Verificación del cumplimiento de la Capacidad Legal**

| | **J.M. DISTRIBUIDORA S.A.** | **ITAPOTY S.A.** |
|---|---|---|
| **Requisito** | **Cumplimiento** | **Cumplimiento** |
| Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.<br>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.<br>A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. | Cumple | Cumple |

Verificación en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si el representante de alguna de las empresas tiene algún vínculo con el estado paraguayo o se encuentre comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL

## Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1270385

1270385

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DORA ADELAIDA CACERES GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4055484, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|
| 4,055,484 | DIRECC.GRAL.DE ESTAD.ENC.Y CENSOS | TECNICO/A | CONTRATADO | 2,012 | 141 |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

**Fecha de Emisión:** May 18, 2021 4:00 PM

GOBIERNO NACIONAL

## Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1270383

1270383

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARNALDO JOSE BAEZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6889642, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** May 18, 2021 3:59 PM

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Ab

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCION ADMINISTRATIVA

De dicha verificación se constata que ninguno posee vínculo, que les impida ofertar en la presente licitación

**Análisis de los precios ofertados:**

Al respecto el el PBC se establece lo siguiente:

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

*1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*

Se verificado que los precios ofertados por las empresas están dentro del margen referencial publicado en el SICP.

**Certificado de Producto y Empleo Nacional**

Al respecto el el PBC se establece lo siguiente:

*La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.*

*En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.*

Ambos oferentes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional por consiguiente, cumplen con la provisión del Certificado y Origen y Empleo Nacional.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 103404 | 397162 | 675580 | VerCertificado | Autorizado, | 13/05/2021 16:19:25 | 800342593 | J.M. DISTRIBUIDORA S.A. |
| Servicio | 102813 | 397162 | 676310 | VerCertificado | Autorizado, | 06/05/2021 16:28:58 | 800526902 | ITAPOTY SA |

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de AB

MUNICIPALIDAD DE ABAI – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Margen de Preferencia local**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No aplica, ya que ninguna de las empresas oferentes está dentro del departamento de la convocante.

**Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

Se adjunta al informe de evaluación, **no se han realizado correcciones aritméticas a los precios ofertados.**

**Análisis comparativo del cumplimiento de documentos, capacidad financiera, capacidad técnica y especificaciones técnicas para cumplir el contrato.**

| Requisito | J.M. DISTRIBUIDORA S.A. | ITAPOTY S.A. |
|---|---|---|
| | **Cumplimiento** | **Cumplimiento** |
| a) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)** | Cumple, presenta Certificado de estar al día con IPS | Cumple, presenta Certificado de estar al día con IPS |
| b) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)** | Cumple, presenta Certificado de Origen | Cumple, presenta Certificado de Origen |
| c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** | Cumple, presenta registro de DDJJ N°2675 | Cumple, presenta registro de DDJJ N°3277 |
| d) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)** | Cumple, presenta Certificado vigente | Cumple, presenta Certificado vigente |
| e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | Cumple, presenta Patente al día | Cumple, presenta Patente al día |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)** | Cumple | Cumple |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)** | Cumple | Cumple |
| **Capacidad Financiera** | | |

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

MUNICIPALIDAD DE ABAI • Dirección Administrativa •

| | | |
|---|---|---|
| **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1,5**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017, 2018 y 2019.* | Cumple, Coeficiente de Liquidez: 6,48 | Cumple, Coeficiente de Liquidez: 46 |
| **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,8**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018 y 2019* | Cumple, Coeficiente de Solvencia: 0,15 | Cumple, Coeficiente de Solvencia: 0,05 |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros,** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% de la oferta** | Cumple, conforme ratio | Cumple, conforme ratio |
| **Experiencia general en obras** | | |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***70%.*** | Cumple, Facturación media: 3.371.738.385 | Cumple, Facturación media: 3.758.280.647 |
| **Experiencia específica en obras** | | |
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3** ***(tres) contratos***, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas | Cumple, presenta copia de varios contratos de obras similares | Cumple, presenta copia de varios contratos de obras similares |
| • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019)* en las siguientes actividades clave: ***Construcción de obras de infraestructura escolar (refacciones, reparaciones y/o obras nuevas)***<br>• Para acreditar la experiencia se deberá presentar al menos tres contratos de obras similares publicados en el SICP. | Cumple, presenta copia de varios contratos de obras similares | Cumple, presenta copia de varios contratos de obras similares |
| **Capacidad en materia de personal** | | |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra.<br>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y | Cumple, presentado currículo con la copia de título del personal clave propuesto, con lo cual se constata el cumplimiento del requerimiento. | Cumple, presentado currículo con la copia de título del personal clave propuesto, con lo cual se constata el cumplimiento del requerimiento |

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|---|---|
| complejidad similares. | | |
| **Capacidad en materia de equipos** | | |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>- 1 (un) mesclador eléctrico de mortero.<br>- Andamios, escaleras, amoladoras y cascos. | Cumple, conforme se verifica en el Formulario de Lista de equipos presentado por el oferente. | Cumple, conforme se verifica en el Formulario de Lista de equipos presentado por el oferente. |
| **Visita al sitio de obras** | | |
| La convocante dispuso la realización de una visita al sitio, en la fecha y hora indicados en el Pliego, del cual se labro acta en la cual se identifica el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. | Cumple, el oferente ha realizado la visita al sitio de obras en la fecha y hora establecidos en el PBC | Cumple, el oferente ha realizado la visita al sitio de obras en la fecha y hora establecidos en el PBC |

Los oferentes han cumplido con los requisitos de calificación. No se han realizado solicitudes de aclaraciones al oferente.

**Conclusión y recomendación de adjudicación:**

Conforme el desarrollo del proceso evaluativo, y la verificación de la evidencia documental presentada, en concordancia al Art. 28 de la Ley 2051/03 "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*", al Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2.992/19. "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo.*", la observación plasmada en el acta de apertura, y el cumplimiento total de los requisitos de calificación establecido en el PBC por parte del único oferente, este comité RECOMIENDA ADJUDICAR a la Firma J.M. DISTRIBUIDORA S.A., con RUC N° 80034259-3 por el monto total de G. 209.991.580 (guaraníes doscientos nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos ochenta) IVA incluido.

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Asesor UOC.

Lic. Jorge Luis Álvarez
Responsable de la UOC

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai